Facatativá, Agosto 2026.

Señores:
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAFAM
mlnieto@cafam.com.co

ASUNTO: INVITACION PARA PRESTAR SU SERVICIOS

Respetados Señores:

El Municipio de Facatativá está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO" EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la actividad CELEBRACION DIA DEL MAESTRO, cumpliendo con lo establecido en las condiciones técnicas del bien o servicio.
2. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad.
3. Contar con el personal idóneo, con la experiencia y experticia para la actividad a desarrollar.
4. Coordinar con el supervisor del contrato, la ejecución de la actividad, de acuerdo a lo pactado entre las partes.
5. Contar con los espacios adecuados para cada actividad
6. Cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente, respecto a condiciones de almacenamiento y distribución de alimentos, con miras a entregar un producto apto para el consumo humano, cumpliendo con las medidas de bioseguridad y sanidad establecidas por la autoridad competente.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que altere el normal desarrollo de cada una de las actividades y presentar alternativas de solución.
8. El contratista asumirá los gastos directos e indirectos que le genere el cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato.
9. Presentar el informe que demuestre la ejecución del contrato
10. Cumplir con las buenas prácticas ambientales y correcta disposición final de los residuos generados en las actividades desarrolladas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DIA DEL MAESTRO		
	DESCRIPCION	**CANT**
1	ALIMENTACIÓN INCLUYE: MENÚ POR PERSONA ENTRADA: • GUACAMOLE CON CHICHARRON (Ajonjolí negro, brote de tatsoi, guacamole y chicharrón) • FUERTE: BILOGIA Plato mixto, 180 gr de lomo de res, 1 pierna pernil, servido con salsa birria y chimichurri, acompañado de papa crisper y ensalada • POSTRE: Opción 1:Churros x 3 unid de churros bañados en salsa de arequipe Opción 2: Flan de caramelo • Agua y gaseosa ilimitada para 690 personas • BEBIDAS HIDRATANTES: (Agua 500 ml, y gaseosa 500 ml - 2 unidades por persona)	690

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 253051

2	LUGAR DE REALIZACIÒN DEL EVENTO DE MANERA PRESENCIAL: INCLUYE: RESTAURANTE: lugar con capacidad amplia para grupos y eventos corporativos con una capacidad hasta de 1500 personas; con diferentes ambientes salones elegantes, terrazas al aire libre. MONTAJE MESAS Y SILLAS: Mesas y puestos con el respectivo menaje requerido para la atención de 690 personas. MONTAJE AUDIOVISUAL Y MONTAJE DE TARIMA Y DECORACIONES: Tarima amplia, con iluminación profesional y sonido de alta potencia, pensada para conciertos y presentaciones de gran formato, que mínimo tenga Sonido: 4.000 – 6.000 watts, rango de seis (6) horas, iluminación par led, cabezas móviles, laser, máquina de humo, Montaje tipo concierto, con cabina de DJ incluida, decoración inspiración mexicana. PARQUEADERO: Aforo para mínimo 500 vehículos disponibles únicamente para el evento. Exclusividad de espacio (80%) SERVICIOS ADMIRATIVOS: Un (1) administrador del servicio que coordine al equipo y asegure el cumplimiento de protocolos; un (1) jefe de cocina y auxiliares de cocina (máximo 14); El personal de servicio (meseros máximos 35). Y un (1) encargado de logística interna para asegurar la continuidad del servicio.	1
3	SERVICIO DE UN (1) DJ durante toda la duración del evento, incluyendo ambientación musical, reproducción y manejo de música, animación y acompañamiento permanente. UN (1) PRESENTADOR para la conducción y desarrollo del evento. PRESENTACIÓN DE UN GRUPO DE MARIACHIS, con una duración efectiva de cuarenta y cinco (45) minutos, con repertorio musical acorde con la naturaleza del evento y temática del lugar. Con un máximo de integrantes principales (entre 10–12 músicos): 2 trompetas,2 violines,1 guitarrón,1 vihuela,1 guitarra acústica,), 2–3 voces principales y coros. Vestuario: Traje de charro tradicional, sombreros bordados y detalles mexicano, uniformidad en colores para dar impacto visual.	1

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de **UN (1) MES QUINCE (15) DIAS,** a partir de la suscripción del acta de inicio.

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor del contrato a celebrar se fija hasta por la suma **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000) MCTE),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO:
La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma **de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000) MCTE, esto de la siguiente forma: (UN) PAGO** una vez efectuada la actividad del día del maestro, previa presentación la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago será efectuado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de los documentos requeridos al supervisor en la plataforma SECOP II.

Si la(s) facturas o cuentas de cobro no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El MUNICIPIO efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 253051

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

1. Propuesta
2. Hoja de vida de la función publica
3. Formato declaración de bienes y rentas proactiva y registro conflicto de interés (ley 2013 de 2019)
4. Copia Cédula de ciudadanía
5. Copia libreta militar (Según aplique)
6. Rut
7. Certificado de antecedentes fiscales
8. Certificado de antecedentes disciplinarios
9. Certificado de antecedentes judiciales.
10. Consulta inhabilidades - delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Según aplique)
11. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
12. Certificado registro deudores alimentarios morosos.
13. Certificación de pago de seguridad social.
14. Soportes de experiencia conforme perfil requerido

Cordialmente,

MIRELLA SAAVEDRA BERNAL
Secretaria de Educación.

Proyecto: Duvan Peñuela Contratista

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 257051

COTIZACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
NIT 860.013.570-3 Bogotá D.C.,

CLIENTE:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA**	**Evento No.**	**430/26**
NIT:	899999328-1	Fecha Cotización	martes, 25 de agosto de 2026
DIRECCIÓN:	CR 3 5 68	Versión Cotización	v.6
TELÉFONO:	314 2952466	Contacto Cafam:	**Martha Lucia Nieto Tapia**
CONTACTO:	MIRELLA SAAVEDRA BERNAL	Correo:	mlnieto@cafam.com.co
CORREO:	mirellasb@sedfacatativa.gov.co	Teléfono:	3174351792
DATOS DEL EVENTO			
Tipo:	ENTRETENIMIENTO	CT:	Luz Angela Rodriguez Villate
	CELEBRACIONES ESPECIALES	OL:	Danna Valentina Garzón Pico
Fecha / Hora inicio:	04/septiembre/2026 00:00	CE:	-
Fecha / Hora Final:	04/septiembre/2026 00:00		
Nombre:	**DIA DEL DOCENTE**		
Cantidad Adultos:	690	Ciudad:	Zipaquirá - Cajicá
Cantidad Niños:	0	Lugar:	**Rancho MX**

690

N°	COD. ITEM	CATEGORÍA	ITEM	UNIDAD	V/U CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
1		A&B	**ALIMENTACIÓN** **INCLUYE:** MENÚ POR PERSONA ENTRADA: • GUACAMOLE CON CHICHARRON (Ajonjolí negro, brote de tatsoi, guacamole y chicharrón) • FUERTE: BILOGIA Plato mixto, 180 gr de lomo de res, 1 pierna pernil, servido con salsa birria y chimichurri, acompañado de papa crisper y ensalada • POSTRE: Opción 1:Churros x 3 unid de churros bañados en salsa de arequipe Opción 2: Flan de caramelo • Agua y gaseosa ilimitada para 690 personas • BEBIDAS HIDRATANTES: (Agua 500 ml, y gaseosa 500 ml - 2 unidades por persona)	690	$ 195.363	$ 134.800.500
2	**DIA DEL DOCENTE**		**LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EVENTO DE MANERA PRESENCIAL:** **Incluye:** • RESTAURANTE: Lugar con capacidad amplia para grupos y eventos corporativos con una capacidad hasta de 1500 personas; con diferentes ambientes salones elegantes, terrazas al aire libre. • EXCLUSIVIDAD DE ESPACIO (80%) • MONTAJE AUDIOVISUAL Y MONTAJE DE TARIMA Y DECORACIONES: Tarima amplia, con iluminación profesional y sonido de alta potencia, pensada para conciertos y presentaciones de gran formato, que mínimo tenga Sonido: 4.000 – 6.000 watts, rango de seis (6) horas, iluminación par led, cabezas móviles, laser, máquina de humo, Montaje tipo concierto, con cabina de DJ incluida, decoración inspiración mexicana. • MONTAJE MESAS Y SILLAS: Mesas y puestos con el respectivo menaje requerido para la atención de 690 personas. • PARQUEADERO: Aforo para mínimo 500 vehículos disponibles únicamente para el evento. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS • Un (1) administrador del servicio que coordine al equipo y asegure el cumplimiento de protocolos. • Un (1) jefe de cocina y auxiliares de cocina (máximo 14) • El personal de servicio (meseros máximos 35) • Y un (1) encargado de logística interna para asegurar la continuidad del servicio.	1	$ 34.537.567	$ 34.537.567
3		SERVICIO DE PERSONAL	• PRESENTACIÓN SERVICIO DE UN (1) DJ Durante toda la duración del evento, incluyendo ambientación musical, reproducción y manejo de música, animación y acompañamiento permanente. • UN (1) PRESENTADOR para la conducción y desarrollo del evento. • PRESENTACIÓN DE UN GRUPO DE MARIACHIS Con una duración efectiva de cuarenta y cinco (45) minutos, con repertorio musical acorde con la naturaleza del evento y temática del lugar. Con un máximo de integrantes principales (entre 10–12 músicos): 2 trompetas,2 violines,1 guitarrón,1 vihuela,1 guitarra acústica,), 2–3 voces principales y coros. • Vestuario: Traje de charro tradicional, sombreros bordados y detalles mexicano, uniformidad en colores para dar impacto visual).	1	$ 20.661.933	$ 20.661.933
						$ 190.000.000

OBSERVACIONES:

>Esta propuesta, cotización, y/o estudio de mercado no implica reserva y está sujeta a disponibilidad al momento de la confirmación.
>La Validez de la oferta es de 15 días a partir de la fecha de presentación. Tarifas sujetas a cambio sin previo aviso y bajo disponibilidad.
>Para empresas no Afiliadas el pago de los eventos debe ser anticipado el 100% y para empresas afiliadas 30 días calendario después de emitida la factura.
>Las tarifas cotizadas están de acuerdo con una cantidad de personas solicitadas, si cambian estas cantidades el valor varía y se debe solicitar recotización.
>El valor del producto depende de la cantidad cotizada, a mayor cantidad menor costo unitario y menos cantidad mayor el costo unitario, entendiendo que las actividades o servicios tienen unos costos fijos no es posible tomar un valor total y dividirlo en la cantidad de personas.

NOTA: - La presente cotización NO IMPLICA RESERVA y está sujeta a disponibilidad, por lo que solicitamos la firma de aprobación sobre la presente cotización o carta de confirmación indicando los servicios seleccionados. Una vez confirmada la reserva por parte de Cafam deben pagar el valor del anticipo respectivo. Para cancelar el alojamiento, salón o programa recreativo deberá ser por escrito con quince (15) días de anticipación al ingreso del grupo. De lo contrario se cobrará el valor correspondiente a la primera noche de alojamiento del plan escogido, o el porcentaje respectivo por cancelación a última hora. Para realizar el pago, debe acercarse a las oficinas de Eventos en la sede Administrativa La Floresta AV. CRA 68 No 90-88 - Bloque 3 - Piso 1, y contactar a su asesor. CONMUTADOR 6468000 EXTENSIÓN 2309 O 2305.

DETALLE IMPUESTOS

% Impuestos	Vr. Imp.
0%	$ -
8%	$ 10.134.516
19%	$ 798.171
Total Impuestos	**$ 10.932.687**
Total	**$ 190.000.000**

DD / MM / AA	Firma Aprobación de Cotización	**430/26**

ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
MIRELLA SAAVEDRA BERNAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 09:15:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77193632
Código de Verificación	77193632260603091557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 09:16:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600135703
Código de Verificación	860013570326060309163 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297339532

PIB
09:13:45

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ANDRES URRUTIA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77193632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297339608

PIB
09:14:22

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAJA DE COMPESACION FAMILIA CAFAM identificado(a) con NIT número 8600135703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:17:59 AM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **77193632**

Apellidos y Nombres: **URRUTIA GARCIA RICARDO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 09:25:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77193632** y Nombre: **RICARDO ANDRES URRUTIA GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141406236** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:14 horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77193631,** Apellidos y Nombres **MANJARRES CORDOBA ELVIS JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CAFAM**, con NIT **860013570-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 77193632 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/06/2026 09:31 AM

Código Verificación: **C5NPG4FZ7R**

Válida hasta: **01/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Carrera 16 No. 97 - 46, Piso 8 Bogotá D.C. Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla
+(60 1623 0199 | bdo@bdo.com.co | www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM -
NIT. 860.013.570-3

CERTIFICA QUE:

1. Para la elaboración de esta certificación, he obtenido de la administración de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría, sin perjuicio de que es esta la responsable de la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia.

2. La auditoría de los estados financieros de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** para la vigencia fiscal 2026, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

3. Aunado a lo anterior, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** desde el 01 de enero al 30 de junio de 2026, por concepto de aportes a los sistemas de Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) al mes de junio y a los sistemas de Salud del mes julio del 2026.

4. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

 Así las cosas, los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** para el mes enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2026.
 c. De acuerdo con los registros contables suministrados por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**, se encuentra a paz y salvo de las obligaciones con el personal desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.
 d. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los pagos respectivos efectuados por la administración de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** correspondientes a las planillas como se detalla a continuación:

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

MES	OPERADOR	CIUDAD		FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
ENERO	SIMPLE S.A.	BOGOTÁ	1078844586	17/02/2026	$ 12.554.035.200
ENERO	SIMPLE S.A.	BOGOTÁ	1072799216	17/02/2026	$ 70.100
FEBRERO	SIMPLE S.A.	BOGOTÁ	1080543533	17/03/2026	$ 13.396.143.800
FEBRERO	SIMPLE S.A.	BOGOTÁ	1080449114	17/03/2026	$ 70.100
MARZO	SIMPLE S.A.	BOGOTÁ	1081416115	20/04/2026	$ 13.197.660.700
MARZO	SIMPLE S.A.	BOGOTÁ	1080449114	20/04/2026	$7 0.100
ABRIL	SIMPLE S.A.	BOGOTÁ	1082168756	20/05/2026	$ 13.627.265.700
ABRIL	SIMPLE S.A.	BOGOTÁ	1082159943	20/05/2026	$ 70.100
MAYO	SIMPLE S.A.	BOGOTÁ	1082858473	18/06/2026	$ 13.581.610.400
MAYO	SIMPLE S.A.	BOGOTÁ	1082815079	18/06/2026	$ 70.100
JUNIO	SIMPLE S.A.	BOGOTÁ	1083677173	17/07/2026	$ 13.889.178.300
JUNIO	SIMPLE S.A.	BOGOTÁ	1083660135	17/07/2026	$ 70.100

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM.**

Así mismo, conforme a la información aportada por la administración a esta Revisoría Fiscal, desde el 01 de enero al 30 de junio de 2026 la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** se encuentra al día con los pagos asociados a salarios, la planilla integrada de aportes y seguridad social.

Sumado a lo anterior, y en virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026, con destino a quien interese.

JOHN JAIRO LACHE CHACON
Revisor Fiscal
T.P. 45041-T

Miembro de
BDO ASEGURAMIENTO S.A.S.
100023-01-9489-26

SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

MINISTERIO DEL TRABAJO

Código: FO-PIN-CODO-006; **Versión:** 1

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Consecutivo: 189

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos e información contractual de la Entidad, se pudo constatar que *la **"CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM".*** Suscribió con la Superintendencia del Subsidio Familiar, el siguiente contrato que se relaciona a continuación:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	**Nit:** 860503600-9	
Sector Económico: Sector Público	**Teléfono:** 3487800	**Fax:** 3487800
Dirección: Carrera 69 No. 25-B-44 Pisos 3, 4 y 7 Bogotá, D.C.	**Página Web:** www.ssf.gov.co	

DATOS DEL CONTRATISTA				
"CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM"	NIT: 860.013.570-3			
Contrato No. y fecha	**CONTRATO No. 299 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2022**			
Objeto: Aunar esfuerzos entre la Superintendencia del Subsidio Familiar y un operador, para llevar a cabo las acciones de educación no formales dirigidas a las Cajas De Compensación Familiar, en el fortalecimiento de su gestión.				
Tiempo de Ejecución:	**Fecha de Inicio:** 06 de octubre de 2022	**Plazo Inicial:** 86 días	**Prorroga: N/A**	**Plazo total del contrato: 86** días
		Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2022		

Valor Inicial del Contrato	$108.000.000	**Adición: $ 4.500.000**	**Valor Final**: $112.500.000

El Contrato a la fecha de expedición de la presente certificación se encuentra terminado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los dos (2) días del mes de junio de 2023.

Jenny Milena Collazos Caro — Firmado digitalmente por Jenny Milena Collazos Caro

JENNY MILENA COLLAZOS CARO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Adriana Salazar Forero.
Técnico Administrativo

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PERSONA JURÍDICA

GESTIÓN CONTRACTUAL

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

El suscrito Secretario General de la Unidad Nacional de Protección

C E R T I F I C A

Que la Unidad Nacional de Protección, celebro el contrato que se describe a continuación;

NÚMERO DEL CONTRATO	886 de 2022					
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION					
NIT DEL CONTRATANTE	900475780-1					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM					
NIT. O C.C. DEL CONTRATISTA	NIT 860.013.570-3					
% PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO	100%					
OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS POR LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE ESTÍMULOS PARA LA VIGENCIA 2022 A NIVEL NACIONAL.*					
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES					
FECHA DE INICIACIÓN	31 DE ENERO DE 2022					
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	31 DE DICIEMBRE 2022					
VALOR INICAL DEL CONTRATO	$1.096.216.502					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.572.216.502					
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO	SI	X	N O		
	LIQUIDADO	SI		NO	X	

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PERSONA JURÍDICA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

SANCIONES IMPUESTAS	SI		NO	X

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de septiembre de 2023,

ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	EDUARDO ANDRES SALAZAR CARRILLO		
Reviso	PAOLA ANDREA TRUJILLO		
Aprobó	ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA		

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

SECRETARIO GENERAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SuperSubsidio
Cuidamos tu bienestar social

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Consecutivo: 345

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos e información contractual de la Entidad, se pudo constatar que *la* ***"CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM".*** Suscribió con la Superintendencia del Subsidio Familiar, el siguiente contrato que se relaciona a continuación:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	**Nit:** 860503600-9	
Sector Económico: Sector Público	**Teléfono:** 3487800	**Fax:** 3487800
Dirección: Carrera 69 No. 25-B-44 Pisos 3, 4 y 7 Bogotá, D.C.	**Página Web:** www.ssf.gov.co	

DATOS DEL CONTRATISTA				
"CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM"	NIT: 860.013.570-3			
Contrato No. y fecha	**CONTRATO No. 232 DE 2022**			
Objeto: Contratar la prestación de servicios para apoyar el diseño e implementación de las estrategias de las rutas de la dimensión del talento humano (programas de bienestar, incentivos institucionales, clima y cultura organizacional) en el marco de MIPG versión 4 para la Superintendencia del Subsidio Familiar vigencia 2022.				
Tiempo de Ejecución:	**Fecha de inicio:** 01 de febrero de 2022	**Plazo inicial:** Once (11) meses	**Prorroga: N/A**	**Plazo total del contrato:** Once (11) meses
		Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2022		

Valor Inicial del Contrato	$1.259.225.998	**Adición: N/A**	**Valor Final:** $1.259.225.998

El Contrato a la fecha de expedición de la presente certificación se encuentra terminado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.

Jenny Milena Collazos Caro

Firmado digitalmente por Jenny Milena Collazos Caro
Fecha: 2023.12.04 19:28:59 -05'00'

JENNY MILENA COLLAZOS CARO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Adriana Salazar Forero.
Técnico Administrativo

		de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar (desayuno, refrigerio, almuerzo, bebidas, así como el personal para atender las actividades objeto del contrato) teniendo en cuenta el número de asistentes a cada evento, cumpliendo con los estándares de calidad y nutrición preestablecidos por la ley, así como lo aprobado en el Programa de Bienestar Social del Ministerio del Interior y de acuerdo con lo establecido en la propuesta. 7. Suministrar los elementos e infraestructura necesaria para el desarrollo de los eventos, lo cual será coordinado con el Supervisor del contrato. 8. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado de supervisar el contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. 9. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los términos y en el (los) lugar (es) señalado (s) a partir de las autorizaciones escritas emitidas por el supervisor del contrato y de acuerdo a la propuesta presentada.10. Brindar seguridad en los sitios a utilizar para el desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar la integridad de las personas participantes por parte del Ministerio del Interior. 11.Responder a los requerimientos de aclaración o información que se le formule en relación con la ejecución del contrato, en los plazos que el Ministerio del Interior a través del Supervisor del contrato le señalen. 12. Presentar la respectiva facturación conforme a los plazos y condiciones establecidos por el Ministerio del Interior. En caso de estar obligado el contratista a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y demás disposiciones que regulen la materia. 13. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución del contrato. 14. Las demás que le sean solicitadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el desarrollo del objeto contractual.

La presente certificación del contrato No. 970 de 2022, se expide a solicitud de **VALENTINA AVELLANEDA VENEGAS**, en Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de mayo de 2023.

DORIS CLEMENCIA MONROY PATIÑO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Juan Miranda / Aux. Servicios Generales
Revisó: Ingrid Pineda / Funcionaria SGC

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Contratación
Pública

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACIÓN CONTRATO DE APORTE

CERTIFICA:

NUMERO DE CONTRATO:	**11007622021**

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA:	**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**
NIT:	860.013.570
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	8 de junio del 2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	8 de junio del 2021
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	30 de diciembre del 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	22 de abril del 2022

OBJETO:	"Desarrollar las actividades de bienestar para los servidores públicos y sus familias, hijos, hijastros y custodios, pertenecientes a la Regional Bogotá y los dieciocho (18) Centros Zonales, de conformidad con lo establecido en el Plan de Bienestar Laboral vigencia 2021."
PLAZO DE EJECUCIÓN:	205 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Doscientos Setenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos M/CTE ($274.428.416)
VALOR TOTAL DE ADICIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DE DISMINUCIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Doce Millones Noventa y Siete Mil Pesos M/CTE ($12.097.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Doscientos Sesenta y Dos Millones Trescientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos M/CTE ($262.331.416)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 9 de mayo del 2022, en la ciudad de Bogotá, D.C.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I

7.1

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

CERTIFICA

1. Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – CAFAM.**, identificado(a) con **Nit No. 860.013.570-3**, suscribió con La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, con **Nit No. 900.467.239-2** el (os) siguiente(s) Contrato(s) de Prestación de Servicios.

CONTRATO No:	CPS-A-1067-2022
OBJETO:	Prestar los servicios para realizar las actividades, eventos y programas establecidos en el plan de bienestar social de la ANLA para el año 2022.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo No. 1- Ficha Técnica (la cual hace parte integral del presente contrato), para la efectiva ejecución en coordinación con el Coordinador del Grupo de Gestión Humana y/o supervisor del contrato. 2. Garantizar el servicio de agendamiento (chat coordinando fecha y hora) de entrega de los kits en las actividades requeridas. 3. Realizar la entrega de los kits establecidos en el Anexo No. 1- Ficha Técnica a los servidores de la ANLA mínimo un día antes a la fecha de ejecución de la actividad. 4.Garantizar que cuenta con el personal necesario, suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con lo establecido en la propuesta. 5. Suministrar en el término de un día (1) hábil y/o antes del inicio de la actividad, la información, insumos o cualquier documento necesario para la ejecución de la misma. 6. Suministrar los elementos, equipos tecnológicos, infraestructura, entre otros recursos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades, previa coordinación con el Supervisor del contrato, garantizando cobertura y calidad de los mismos. 7. Brindar el servicio de alimentación de acuerdo con el menú seleccionado previamente por el Coordinador del Grupo de Gestión Humana y/o supervisor(a) del contrato y lo establecido en el Anexo No. 1- Ficha Técnica. 8.Remitir el Procedimiento de manipulación de alimentos, Buenas Prácticas de Manofactura BPM, Protocolo de bioseguridad, Plan de respuesta ante emergencias, Sistema contraincendios y Planes

	Operativos Normalizados PONS y Programa de gestión integral de residuos sólidos al supervisor del contrato, un (1) mes antes de la fecha de ejecución de las actividades presenciales. 9. Para las actividades que requieran trabajos en alturas debe presentar los certificados de trabajo en alturas nivel avanzado del personal a cargo de la misma y un (1) coordinador de trabajo en alturas, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 1409 de 2012 y Resolución 1903 de 2013. 10. Contar con dos (2) profesionales administrativos permanentes durante la ejecución del contrato, los cuales garantizarán la planeación detallada de cada una de las actividades requeridas para el óptimo desarrollo del Plan de Bienestar, y la excelencia en el servicio brindado. 11. Disponer de mínimo una (1) persona en sitio que brinde apoyo logístico para el desarrollo de la actividad y sea responsable de divulgar el protocolo de bioseguridad y planes de emergencia. 12. Remitir el informe de gestión de cada una de las actividades dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecución total de las mismas (evento o sesiones). 13. Entregar el material empleado en las actividades relacionados con charlas o capacitaciones para que dentro de la entidad se haga la difusión por los canales de comunicación correspondientes. 14. Asistir y participar en las reuniones (virtuales o presenciales) que le indique el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual. 15. Acatar las instrucciones y recomendaciones impartidas por el el Coordinador del Grupo de Gestión Humana y/o supervisor del contrato para garantizar el correcto desarrollo de las actividades. 16. Solicitar autorización expresa a la ANLA, cuando se requiera realizar alguna modificación a lo definido en el Anexo No 1 - Ficha Técnica para la realización de alguna actividad, siempre y cuando se cumplan en igual o mejores condiciones en términos de calidad y/o cantidad, sin que esto genere erogaciones adicionales sin que ello incluya cambio, reemplazo o eliminación de la actividad misma. 17.Tomar las medidas preventivas necesarias y adecuadas para mitigar posibles fallas en la planeación, desarrollo, seguimiento (entrega de informes) y pago de las actividades. 18. Acatar y ejecutar los protocolos de bioseguridad y medidas de distanciamiento social para las actividades que puedan ser desarrolladas de manera presencial.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$519.085.719., incluidos los impuestos a que haya lugar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 de Enero de 2022
FECHA DE INICIO:	31 de Enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
ACLARATORIO 31 de Enero de 2022	Aclarar respecto al Anexo 1. Ficha Técnica en el numeral 1- Bonos Agenda Cultural- que el valor correcto corresponde a la suma de $59.104.055., de igual manera se precisa que el valor total del contrato corresponde con la sumatoria correcta de los 18 items.
MODIFICACIÓN No. 1 25 de Mayo de 2022	1. Modificar el Anexo 1. FICHA TECNICA del contrato de prestación de servicios CPS-A-1067-2022 el cual hace parte integral del presente documento. 2. Adicionar al valor total del contrato, la suma de $116.983.280.
VALOR TOTAL	$636.068.999., incluidos los impuestos, costos y gastos a que hubiere lugar.
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	04 de Octubre de 2023
ESTADO	Ejecutado y Liquidado

El(os) contrato(s) relacionado(s) en la presente certificación es(son) un(es) contrato(s) de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Este certificado se expide a los 11 dias del mes de marzo de 2024.

DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA.
Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Wilson Pedreros – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Daniel Tarquino Mosquera. – Grupo de Gestión Contractual